



REGLAMENTO DEL CAMPEONATO REGIONAL Y PROVINCIAL DE ENDURO 2024

La Federación Canaria de Motociclismo convoca el Campeonato Regional de Enduro y las Interinsulares de Tenerife y Las Palmas sus respectivos Provinciales, con la organización de los Moto Clubes designados por las mismas, en las Categorías y Clases que se indican en el artículo 4º del presente reglamento, para 2024. El mismo se disputará de acuerdo con las siguientes bases:

ARTICULO 1º PARTICIPANTES ADMITIDOS

Podrán participar en estas Competiciones todos los pilotos, provistos de la Licencia Europea, Nacional homologada o Regional en la categoría correspondiente, expedida para el año en curso por la R.F.M.E. o la F.C.M. y que no pese sobre los mismos sanción alguna.

ARTICULO 2º REGLAMENTO PARTICULAR

Los reglamentos particulares de todas las competiciones puntuables para el Campeonato Regional serán supervisados por las Federaciones Interinsulares correspondientes, para lo cual tendrán que ser presentadas en las mismas con **30 días de antelación** por el organizador, se adjuntará a estos reglamentos un plano del circuito donde se detallen todos los medios de protección, servicios anexos, megafonía, parque cerrado, pódium etc., según las especificaciones del Director de la Competición. Las Federaciones Interinsulares deberán enviar estas debidamente cumplimentadas para su aprobación, a la Federación Canaria de Motociclismo, en el plazo máximo de **20 días antes de la fecha de celebración**. En caso de que el organizador de la prueba se vea obligado a cambiar de fecha, esta deberá ser notificada a la F.C.M. con un mes de antelación, alegando los motivos del cambio y la nueva fecha propuesta. Cualquier aplazamiento o suspensión de la prueba obliga al organizador a indemnizar al piloto por el importe del desplazamiento, salvo por causas de fuerza mayor. (Climatología, mociones de censura política, etc.) (Ídem para los campeonatos provinciales).

ARTICULO 3º INSCRIPCIONES

El cierre de inscripciones se hará efectivo por parte de la entidad organizadora **quince días antes de la celebración de la prueba, día lunes a las 22:59 horas en la web de la FCM. Si el piloto no ha realizado la inscripción en tiempo y forma será penalizado por el organizador con el 50% de los derechos de inscripción, siendo el día de cierre de inscripciones con penalización el lunes a partir de las 22:59 horas.** Cuando un usuario realice la inscripción on-line, el sistema le confirmará el dorsal elegido y aparecerá la inscripción automáticamente en la página Web.

Las inscripciones tendrán el mismo valor para todas las categorías, 80 € pruebas de 1 día, 100 € pruebas de 2 días y 130 € pruebas con formato nacional. La inscripción deberá realizarse a través de la página de la F.C.M. en la zona privada.

ARTICULO 4º MOTOCICLETAS Y CATEGORÍAS

Motocicletas de Enduro, Motocross de 2 y/o 4 tiempos y se establecen las siguientes categorías: E1, E2, E3, FÉMINAS e INFANTIL.

- **Categoría E1 elite** (Ideal para pilotos con títulos y experiencia en competición, consagrados incluso a nivel nacional). Pasos específicos de gran dificultad solo para esta categoría.

- **Categoría E2** (pilotos con menos nivel y experiencia, pero ya consolidados en competiciones regionales).

- **Categoría E3** (reservada a pilotos con poca o ninguna experiencia, en la que se incluirán también pilotos master y veteranos).

- **Categoría 65cc**

Reservada a Pilotos desde los 8 años hasta que cumplan 12 años en el año en curso, con motocicletas de 65cc 2 tiempos, con cambio de velocidad y carburador libre.

- **Categoría 85cc**

Reservada a Pilotos desde los 10 años hasta que cumplan 14 años en el año en curso, con motocicletas de 70cc a 85cc 2 tiempos.

- **Categoría 125 cc 2T**

Reservada a Pilotos desde los 12 años hasta que cumplan 16 años en el 2023, con motocicletas con una cilindrada mínima de 110cc. 2 tiempos, hasta una cilindrada máxima de 125cc. 2 tiempos.

- **Categoría Femenina**

Reservada a Pilotos Femeninas desde los 8 años hasta que cumplan 16 años en el 2023, con motocicletas desde 65cc 2 tiempos, hasta motocicletas de 125cc 2 tiempos y 150cc 4 tiempos.

En todas las categorías, **serán admitidas única y exclusivamente motocicletas** de tipo motocross/enduro, no se admitirán las motocicletas tipo Pit Bike, Mini-Cross o similares.

Los pasos específicos para la categoría E1, tendrán una variante más larga que penalice entiempos. Estos podrán ser usados también por los pilotos de otras categorías, si así lo consideran oportuno. **El piloto que haya ganado 2 años consecutivos su categoría en el siguiente año subirá de categoría automáticamente** con excepción de que por edad no le correspondiera. Esto se aplicará desde el campeonato 2022.

ARTICULO 5º VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS

5.1.- Las Verificaciones Administrativas y Técnicas tendrán lugar dónde y cuándo fije el organizador en el Reglamento Particular de la prueba, máximo una hora antes de la celebración de la competición. El piloto que no se presente a tiempo a las verificaciones no podrá tomar parte en la prueba salvo autorización expresa del Director de Carrera.

5.2.- Los dorsales a utilizar en todo el campeonato serán asignados por la F.C.M. del número 1 al número 99, y serán adquirido por los pilotos, pudiendo el organizador de la prueba dotar de los mismos si lo estima oportuno.

El formato del dorsal será CATEGORÍA:

Categoría	Fondo	Dorsal
E1	Blanco	Negro
E2	Negro	Blanco
E3	Verde	Blanco
Féminas	Azul	Blanco
Alevín	Azul	Blanco

5.3.- Serán verificados rigurosamente los elementos siguientes:

- Números reglamentarios visibles y bien colocados.
- Manetas de embrague y freno sin aristas cortantes.
- Guardabarros y carrocería sin fisuras o aristas cortantes.
- Número de chasis.
- Botón de parada de emergencia
- Luces homologadas (carreras desarrolladas en entorno circulación abierto).
- Espejos (carreras desarrolladas en entorno de circulación abierto).
- Matricula homologada (carreras desarrolladas en entorno de circulación abierto).

5.4.- Indumentaria: Casco homologado, botas de caña alta, protector dorsal, guantes, pantalón de fibra sintética, cuero o Kevlar.

Infantiles deberán llevar protecciones de rodillas y codos.

ARTÍCULO 6º FORMATO DE COMPETICIÓN

La competición se disputará con formato de resistencia, dividida como mínimo en 3 mangas y un máximo de 5 (1 de entrenamientos y 2 puntuables / 1 de entreno y 4 puntuables). Cada organizador en su reglamento particular especificara el modelo que se va a aplicar en cada Carrera, con suficiente antelación para el conocimiento de los pilotos, y Federaciones.

Los pilotos tomarán la salida todos juntos divididos por categorías, bien con el sistema de salida Le Mans (motores parados y pilotos frente a las motos) o bien otros sistemas como pueden ser parrilla de salida de motocross, o cinta elástica. El tipo de salida será determinado por el organizador en función de las características del terreno o espacio disponible en el recorrido, y deberá ser explicado a los pilotos en el briefing previo a la carrera. El organizador está obligado a tener la zona de la salida bien acotada, y regada, para evitar polvo y posibles accidentes. Se establecerá un tiempo total de cada manga en función de las diferentes categorías. Categoría E1 y E2 entre 20 y 60 minutos; Categorías E3, Féminas y Alevines entre 20 y 50 minutos. El tiempo de duración de la manga comenzará a contar una vez se dé el banderazo de salida, y se dará bandera ajedrezada al piloto vaya en cabeza una vez rebasada la línea de meta

tras finalizar el tiempo establecido y a continuación al resto de participantes a medida que vayan pasando por dicha línea.

Para la clasificación, las puntuaciones que se adjudicarán por cada manga, son los siguientes puntos:

Puesto	Punto	Puesto	Punto	Puesto	Punto	Puesto	Punto
1º	25	2º	22	3º	20	4º	18
5º	16	6º	15	7º	14	8º	13
9º	12	10º	11	11º	10	12º	9
13º	8	14º	7	15º	6	16º	5
17º	4	18º	3	19º	2	20º	1

Para clasificarse en una manga será necesario haber cubierto como mínimo el 75% de las vueltas totales recorridas por el primer clasificado y pasar por bandera a cuadros.

La suma de puntos obtenidos por cada participante, en el total de mangas celebradas y válidas, será de mayor a menor la clasificación de los campeonatos. Los casos de empates se resolverán a favor del piloto que haya realizado el mejor puesto conseguido en la 2ª manga. En caso de que sea un tramo cronometrado o crono y la salida de la prueba se realizara escalonada, el organizador de la misma deberá añadir en el reglamento interno si la clasificación se realiza por la suma de tiempos de cada pasada o por la mejor vuelta. Para el Campeonato Regional, será obligatorio el uso del sistema de cronometraje por Transponder o sistema de célula para enduro formato nacional.

Ello conlleva para el organizador de la prueba, cubrir los gastos de transporte, estancia y dietas del cronometrador y demás cargos oficiales. Formato enduro tradicional o nacional. Se aplicará el reglamento de la rfme.

ARTÍCULO 7º CLASIFICACIÓN DEL CAMPEONATO

Se establecerá una clasificación única de cada competición por categorías (E1, E2, E3 y FEMINAS)

ENDURO E1 y ENDURO E2 PUESTO TROFEO 1º Trofeo y diploma 2º Diploma 3º Diploma

ENDURO E3, FEMINAS y ALEVÍN PUESTO TROFEO 1º Trofeo y Diploma 2º Diploma 3º Diploma

Si en alguna de las categorías no se cubre un mínimo de tres competidores, la junta directiva de la federación decidirá si le pertenece o no alzarse con el Campeonato Provincial o Regional.

ARTICULO 8º RECLAMACIONES

Hasta media hora después de la publicación de los resultados oficiales, podrán formularse por escrito las reclamaciones al director de la Competición o a los Comisarios Deportivos, acompañando cada reclamación de un depósito de 150,00 € y haciendo constar en cada una el nombre del reclamante, nº de licencia, nº de dorsal y motivo de la reclamación.

Las reclamaciones técnicas irán acompañadas de un depósito de 300 €.

ARTICULO 9º OBLIGACIONES GENERALES

A efectos de control y seguridad los pilotos que por cualquier motivo abandonen la prueba, están obligados a comunicarlo a la organización o a un oficial de la misma, en caso contrario se le podrá sancionar por parte del Jurado e incluso proponer sanciones mayores al comité de disciplina de la F.C.M.

Los pilotos tienen la obligación de cumplir estrictamente el horario de briefing, entrenamientos libres y mangas oficiales, evitando así el retraso sufrido durante este último año en la mayoría de las pruebas. De no ser así, la competición seguirá su curso normal establecido, con los pilotos presentes en ella.

ARTICULO 10º PARADA ANTICIPADA DE UNA COMPETICIÓN

Si cualquier competición es interrumpida antes de que la mayoría de los pilotos hayan concluido al menos **la mitad de las mangas** oficiales, la competición se considera nula.

Si cualquier competición es interrumpida después de que la mayoría de los pilotos hayan completado más de la mitad de las mangas oficiales, el Jurado decidirá si es nula y declarará los resultados y premios que considere justificados según las circunstancias.

ARTÍCULO 11º RECORRIDOS y CIRCUITOS

Pueden ser tramos cronometrados abiertos o cerrados, o realizarse en ambos sentidos, o ser tramo doble unido por enlaces de veredas o trialeras sencillas.

Todo ello bien señalizado y cumpliendo las normas de seguridad. Los circuitos deberán tener como mínimo 5 kilómetros de distancia por vuelta, y sitios amplios para poder adelantar. En caso de que las circunstancias o características del terreno no lo permitan, el tiempo de vuelta no podrá ser inferior a 4:30 minutos. Los pasos específicos de la categoría E1, deberán tener una auxiliar más sencilla pero más larga, que penalice en tiempo, para ser usada por el resto de pilotos que no se consideren capaces de pasar por los pasos específicos. Se establecerán pasos obligatorios para las categorías de E2-E3 y le serán restringidas ciertas zonas establecidas para E1 que por sus características requieran de cierta habilidad o Nivel de pilotaje. El tiempo de descanso entre manga y manga deberá ser como mínimo el establecido como duración de las mismas. Al objeto de evitar posibles tapones en el recorrido, los obstáculos más complicados y la pista en general debe ser lo suficientemente ancha que permita el paso de dos motos a la vez en paralelo. Cada piloto deberá circular obligatoriamente por el recorrido establecido, cualquier desviación y/o atajo para ganar ventaja será penalizado con la descalificación de la manga y puntuará cero.

ARTICULO 13º PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES

Estos informes deberán ser entregados por los Cargos Oficiales a la F.C.M., debidamente cumplimentados y firmados, en el plazo máximo de 72 horas después de la fecha de celebración de la prueba. El incumplimiento de este artículo por parte de los Cargos Oficiales, será sancionado a razón de 12 € por día de retraso, además de contar negativamente en su expediente para la adjudicación de próximas pruebas.

ARTICULO 14º INTERPRETACIÓN DEL REGLAMENTO

La interpretación del presente reglamento es competencia de la Federación Canaria, así como el de los reglamentos particulares del jurado de la prueba, que tiene

igualmente el poder de resolver cualquier otra cuestión, no prevista en este reglamento.

DISPOSICIONES FINALES

UNA COMPETICIÓN COMIENZA EN EL MOMENTO DE LAS VERIFICACIONES Y FINALIZA CUANDO SE HAYAN CUMPLIDO LAS SIGUIENTES FORMALIDADES:

- LOS RESULTADOS FINALES HAN SIDO APROBADOS POR EL JURADO.
- TODOS LOS PLAZOS PARA FORMULAR RECLAMACIONES HAN SIDO CUMPLIDOS.
- TODOS LOS CONTROLES TÉCNICOS, DEPORTIVOS, ANTIDOPAJE, ETC.HAN SIDO EFECTUADOS.

QUEDA EXPRESAMENTE PROHIBIDO EL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y OTRAS SUSTANCIAS EN LAS ZONAS DEL ÁREA DEPORTIVA (BOXES, Paddock, PISTAS)

DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES DE LA SECRETARÍA DE ESTADO PARA EL DEPORTE Y LA REAL FEDERACIÓN MOTOCICLISTA ESPAÑOLA, ESTA FEDERACIÓN PODRÁ REALIZAR CONTROLES PARA LA DETECCIÓN DE SUSTANCIAS PROHIBIDAS PARA LA PRÁCTICA DEPORTIVA.

EL DESCONOCIMIENTO DE ESTE REGLAMENTO POR PARTE DEL PILOTO ASÍ COMO DEL CÓDIGO DEPORTIVO DE LA R.F.M.E., NO LE EXIME DE SU CUMPLIMIENTO.

TODA VIOLACIÓN DE ESTAS REGLAS SERÁ SANCIONADA CON LA EXCLUSIÓN.

TODO LO NO CONTEMPLADO EN EL PRESENTE REGLAMENTO QUEDA SUJETO A LO ESTIPULADO POR LA F.C.M. Y LA R.F.M.E.

LA INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE REGLAMENTO ES COMPETENCIA DE LA FEDERACIÓN CANARIA, ASÍ COMO EL DE LOS REGLAMENTOS PARTICULARES DEL JURADO DE LA PRUEBA, QUE TIENE IGUALMENTE EL PODER DE RESOLVER CUALQUIER OTRA CUESTIÓN NO PREVISTA EN ESTE REGLAMENTO.

ESTE REGLAMENTO QUEDA ABIERTO A POSIBLES CAMBIOS, LOS CUALES SERAN NOTIFICADOS MEDIANTE ANEXOS NUMERADOS.